



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo, veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra MARIO ALBERTO GOMEZ ROMERO. Radicación: 2004-00769.

Teniendo en cuenta la petición que antecede, el Juzgado

RESUELVE

1º. ABSTENERSE de atender la solicitud de personería y renuncia del abogado CARLOS FELIPE TRUJILLO MEDINA, por cuanto el proceso se encuentra archivado por desistimiento tácito mediante auto del 10 de Agosto de 2015.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.